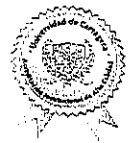




Universidad
de Cartagena
Fundada en 1827



Acreditación Institucional de Alta Calidad
Resolución 2583 del 26 de febrero de 2014. Ministerio de Educación Nacional

ACUERDO N°. 16
-19 de Mayo de 2017-

"Por medio del cual se adopta y se expide la Política de Egresados de la Universidad de Cartagena"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

- A. Que la ley 30 de 1992, consagra entre los objetivos de la educación superior y sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.
- B. Que la Universidad de Cartagena, como institución pública, mediante el cumplimiento de sus funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión, y su proceso de internacionalización, forma profesionales competentes en distintas áreas del conocimiento, con fundamentación científica, humanística, ética, cultural y axiológica, lo que les permite ejercer una ciudadanía responsable, contribuir con la transformación social, y liderar procesos de desarrollo empresarial, ambiental y cultural en los contextos de su acción institucional.
- C. Que el egresado constituye parte sustancial de la existencia de la Universidad en la sociedad, y son ellos en su conjunto el evidente testimonio de la misión de la Institución y el símbolo del ideal de sujeto que se construye desde la Alma Mater.
- D. Que de acuerdo con el Sistema Nacional de Acreditación, que señala los requisitos para obtener el registro calificado y la acreditación de alta calidad de los programas e instituciones y conforme al Decreto No. 1075 de 2015, artículo 2.5.3.2.2.2. *"Evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional"*, numeral 4º, se debe contar, entre otros, con un programa de egresados que permita el seguimiento a corto y largo plazo a egresados, para conocer y valorar su desempeño, el impacto social del programa y estimular el intercambio de experiencias académicas e investigativas.
- E. Que el Consejo Académico, mediante Acuerdo No. 13 del 30 de marzo de 2017, aprueba y recomienda al Consejo Superior, adoptar la *"Política de Egresados de la Universidad de Cartagena"*, como política institucional que permita orientar, coordinar y desarrollar la relación de la Institución con los egresados e identificar las estrategias que hagan operativa dicha política en el marco de la reglamentación de la Universidad, en ejercicio de la autonomía universitaria.

9



Universidad
de Cartagena
Fundada en 1827



Acreditación Institucional de Alta Calidad
Resolución 2589 del 26 de febrero de 2014. Ministerio de Educación Nacional

- F. Que a través de la "*Política de Egresados de la Universidad de Cartagena*", se realizará, entre otras actividades, continuo seguimiento al desempeño de sus egresados para determinar los niveles de pertinencia de la formación ofrecida, la ubicación laboral, el autoempleo, las practicas académicas y la calidad de las actividades que desarrollan.
- G. Que el Consejo Superior, en sesión ordinaria del 19 de mayo de 2017, consideró la propuesta de "*Política de Egresados de la Universidad de Cartagena*" aprobada y recomendada por el Consejo Académico, encontrando oportuno, conveniente y necesario adoptarla, por lo que,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- POLÍTICA DE EGRESADOS: Adoptar la "*Política de Egresados de la Universidad de Cartagena*" con el propósito de orientar, coordinar y desarrollar la relación de la Universidad con los graduados e identificar las estrategias que hagan operativa dicha política en el marco de la reglamentación de la Universidad en ejercicio de la autonomía universitaria.

ARTÍCULO 2º.- DE LA NATURALEZA DEL EGRESADO: El egresado es un actor fundamental en la autoevaluación, la planeación institucional, el mejoramiento curricular de los programas académicos y el impacto social de las Instituciones de Educación Superior. Por consiguiente, su desempeño en las diferentes áreas profesionales en que se desenvuelve, es de esencial importancia para la construcción de la imagen académica de la Universidad. La comunicación y vínculo con el egresado permite acceder a referentes más integrales sobre la calidad de su formación disciplinar, sus fortalezas y debilidades, razón por la cual, el egresado representa una voz fundamental para evaluar los programas académicos.

En el egresado reposa la imagen, la identidad y la prospectiva del "Alma Máter". En él, como ciudadano, convergen y se dan las reflexiones sobre la realidad de una sociedad. Se constituye en un enlace entre la Universidad y la sociedad, y por lo tanto, es un reflejo de la impronta institucional. El egresado proyecta la imagen en el ámbito internacional, a través de su proceder, entendido éste como el comportamiento ético que respeta los valores universales y los de su ejercicio profesional. Detrás del calificativo de Egresado está el nombre de la Universidad que certifica que ese profesional cumple con los referentes básicos de calidad proclamados en su Proyecto Educativo Institucional.

ARTÍCULO 3º.- EL EGRESADO DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA: Se considera al egresado de la Universidad de Cartagena la persona que ha obtenido un título técnico, tecnológico, profesional o de postgrado otorgado por la Institución y que será beneficiario de dicha política.

ARTÍCULO 4º.- LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES: Los lineamientos para mantener y fortalecer la relación con los egresados de la Institución, son:

✕



1. Constituirse en interlocutor con las fuerzas productivas y generadoras de conocimiento científico-social en las áreas de desempeño laboral y profesional de sus egresados.
2. Mantener canales de comunicación que permitan hacer seguimiento permanente de la trayectoria laboral de los egresados y su impacto en la sociedad.
3. Ofrecer a sus egresados espacios de formación permanente y de información sobre las oportunidades laborales del entorno.
4. Garantizar la participación democrática de los egresados en las instancias institucionales previstas y propiciar espacios para promover su participación en las diferentes actividades académicas y culturales de la Institución.
5. Desarrollar iniciativas para el reconocimiento público de los egresados que actúen como benefactores, amigos y colaboradores de la Universidad.

ARTÍCULO 5°.- ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DE LOS EGRESADOS: Las estrategias que enmarcan los lineamientos de la política de egresados, son:

1. Identificación de los egresados a través del sistema de carnetización
2. Promoción de canales de comunicación con los egresados
3. Formación continua a egresados
4. Oferta de servicios para egresados
5. Convenios Interinstitucionales para egresados
6. Seguimiento a la trayectoria laboral de los egresados
7. Intermediación laboral para los egresados
8. Representación de los egresados en diferentes organismos de decisión de la institución
9. Participación de egresados en actividades académicas, deportivas y culturales
10. Distinciones y reconocimientos a egresados

ARTÍCULO 6°.- DEL SISTEMA DE CARNETIZACIÓN DE EGRESADOS: Los egresados, miembros activos de la comunidad Universitaria, serán identificados con un carné expedido por la Institución, para promover el sentido de pertenencia por el Alma Máter y facilitarles el acceso a los beneficios que la Universidad tiene para ellos. *(Resolución de Rectoría No. 04265 del 01 de noviembre de 2012)*

ARTÍCULO 7°.- DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN CON LOS EGRESADOS: La Universidad de Cartagena fija entre sus objetivos, consolidar redes y enlaces de comunicación continua con sus egresados, aprovechando las nuevas tecnologías de la información que permitan informarles acerca de los logros de la Institución, la oferta académica de posgrados, cursos, talleres, diplomados y servicios, oportunidades laborales y vinculación de estos en actividades académicas, deportivas y culturales.

La estrategia de comunicación comprende los siguientes mecanismos de carácter informativo, lúdico, social y académico:

- Correos Electrónicos Masivos
- Redes Sociales Activas
- Publicaciones impresas y virtuales

[Firma]

[Firma]



Universidad
de Cartagena
Fundada en 1827



Acreditación Institucional de Alta Calidad
Resolución 2583 del 26 de febrero de 2014. Ministerio de Educación Nacional

ARTÍCULO 8°.- DE LA FORMACIÓN CONTINUA A EGRESADOS: La Universidad de Cartagena como mecanismo para promover la actualización y formación continua de los Egresados, les otorga beneficios del 10% de descuento en programas de posgrado (Especializaciones, Maestrías y Doctorados), 15% de descuento en cursos ofertados por el Centro de Idiomas de la Institución (Inglés y Francés) y 10% de descuento en el Diplomado "*Formación Pedagógica para la Educación Superior*".

ARTÍCULO 9°.- DE LA OFERTA DE SERVICIOS PARA EGRESADOS: Con el objetivo de fomentar y fortalecer el vínculo con los egresados y acompañarlos en su proceso de formación personal y profesional, la Institución los ha hecho partícipes de servicios y beneficios en las diferentes dependencias académicas y administrativas entre los que se encuentran acceso a Bibliotecas, escenarios deportivos, educación continua, convenios, alianzas interinstitucionales nacionales e internacionales, entre otros. Asimismo, la Institución ha dispuesto para los Egresados servicios de consultoría y consulta en el Consultorio Empresarial, con el fin de desarrollar actividades y acciones que promuevan la creación de empresas y fortalezca la cultura emprendedora que permita aprovechar las oportunidades que ofrece el mercado, la coyuntura socio económica del entorno y las condiciones favorables a la inversión.

ARTÍCULO 10°.- DEL SEGUIMIENTO A LA TRAYECTORIA LABORAL DE LOS EGRESADOS: La Universidad de Cartagena, con el propósito de analizar la pertinencia y calidad de su formación a través de sus diferentes programas académicos frente a la ocupación y realidad laboral, realiza seguimiento a la trayectoria de sus egresados, mediante herramientas que permiten determinar, entre otros, el nivel de satisfacción con la formación recibida, la ubicación laboral, la calidad de las actividades que desarrollan, la dignidad profesional.

ARTÍCULO 11°.- DE LA INTERMEDIACIÓN LABORAL PARA LOS EGRESADOS: La Universidad de Cartagena a través de su modelo de formación, brinda al estudiante competencias para la empleabilidad y la autogestión. Así mismo, a través de su Bolsa de Empleo, autorizada por el Ministerio del Trabajo, facilita y promueve el acceso al mercado laboral de estudiantes y egresados, poniendo en un mismo escenario la oferta, demanda y la difusión de información pertinente sobre convocatorias y oportunidades laborales.

ARTÍCULO 12°.- DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS EGRESADOS EN LA INSTITUCIÓN: Los egresados de la Universidad de Cartagena, como parte sustancial de la existencia de la Institución en la sociedad, y en su conjunto, evidente testimonio de la misión Institucional y símbolo del ideal de sujeto que se construye desde la Alma Mater, cuentan con representación en los diferentes órganos de gobierno de la Institución, a saber: Consejo Superior, Consejo Académico y Consejos de Facultades; elegidos a través de un proceso de votación que adelanta la Universidad, con la participación de los egresados inscritos en el censo electoral, que se realiza previo a las elecciones.

ARTÍCULO 13°.- DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS EGRESADOS EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES: Dada la importancia y potencial que representan los egresados en el mejoramiento de la calidad Institucional, la Universidad

x

[Firma manuscrita]



Universidad
de Cartagena
Fundada en 1827



Acreditación Institucional de Alta Calidad
Resolución 2583 del 26 de febrero de 2014. Ministerio de Educación Nacional

de Cartagena impulsa y propicia espacios para promover su participación en diferentes actividades académicas, culturales y de extensión, instaurando grupos en diferentes disciplinas, como parte de las dinámicas de intercambio de saberes. Así mismo, les brinda espacios de participación en jornadas académicas gestadas desde las diferentes Facultades, como oportunidad para actualizar los conocimientos y fortalecer el sentido de pertenencia con la Institución, despertándoles el espíritu de cooperación y compromiso en los diferentes proyectos Institucionales.

ARTÍCULO 14°.- DE LAS DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS A EGRESADOS:

La Universidad de Cartagena, a través del Acuerdo de Consejo Superior No. 07 del 13 de mayo de 2016, creó la distinción: "*Orden Rafael Núñez al egresado de la Universidad de Cartagena*", con el propósito de exaltar la labor y esfuerzo de los egresados de cualquier programa de pregrado o postgrado de la Institución, que sobresalgan por su calidad humana, académica y profesional. La distinción es conferida una vez al año, durante la celebración de la jornada del "**Día del Egresado**", a tres egresados destacados, uno por cada uno de los siguientes campos:

- a. Científico,
- b. Artístico y cultural,
- c. Social y político.

ARTÍCULO 15°.- DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE EGRESADOS:

La Sección de Egresados del Centro de Prácticas e Inserción Laboral será la responsable de la gestión e implementación de la Política de Egresados, con activa participación de las diferentes dependencias de la Universidad de Cartagena.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Cartagena, a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año 2017.


PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Presidente


MARLY MARDINI LLAMAS
Secretaria